



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 803- 2019, informado que el demandante y su apoderado solicitan la entrega de los títulos correspondientes a la condena y a las costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obran dos títulos consignados por la demandada FODO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA por la suma de \$19.501.561,00, monto que corresponde a la condena de conformidad con la sentencia proferida el cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020) y otro título por valor de \$1.600.000,00 por concepto de costas y agencias en derecho liquidada y aprobadas mediante auto calendarado diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por la parte actora.

Para la entrega de los títulos mencionados en líneas anteriores, deben presentarse en la secretaría del Juzgado, el mismo día, el demandante Guillermo León Piedrahita Hoyos y su apoderado judicial Dr. Alcides Manuel Flórez Correa exhibiendo el original de sus documentos de identidad y Tarjeta Profesional, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. al quinto día hábil posterior a la publicación del presente auto en el estado.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 135** publicado hoy **21/09/2022**

La secretaria, MDG